



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N° 173.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, 14 DE MARZO DE 2013.**

VISTOS:

1.- Memorando N°160/(13) TURISMO, de fecha 11 de marzo de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde, solicitando se decrete el programa **"Diseño, Diagramación e Impresión de Folletería de Promoción Turística para la Comuna de San José de Maipo"** y **Términos de Referencia**.

2.- Lo dispuesto por el señor Alcalde, inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

3.- Decreto N°022 del 22.11.2006, que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N°040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2013, y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que se me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones, y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el programa denominado **"DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO"**, por un costo aproximado de **\$2.900.000** (dos millones novecientos mil pesos), Imputación de los gastos al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, Servicios de Impresión del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- **APRÚEBESE**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la Propuesta Pública **"Diseño, Diagramación e Impresión de Folletería de Promoción Turística para la Comuna de San José de Maipo"**.

3.- **AUTORÍCESE**, la publicación para subir al portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; ADQUISICIONES; DIDECO; TURISMO; JURÍDICO; ARCHIVO.-

LHPA/NSC/vca.-